



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES  
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA  
Demandado : AXA COLPATRIA S.A.  
Radicación : 2021-435

Teniendo en cuenta que durante la próxima semana se debe realizar y presentar el consolidado de estadística semestral del despacho judicial y debe atenderse la visita anual factor organizacional del Consejo Superior de la Judicatura, se torna imperativo reprogramar la audiencia que había sido fijada para el próximo 5 de julio y en su lugar fijar nueva fecha para adelantar audiencia de juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Fijar como nueva fecha para adelantar audiencia de juzgamiento, el próximo 31 de agosto de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

**SEGUNDO.- PRORROGAR** por seis (6) meses a partir de la notificación del presente proveído, el término del artículo 121 del C.G.P.

**TERCERO.- ATENDER** las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído precedente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES  
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321